



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°. 0135 /2016-MPL.

Lambayeque, 11 de Noviembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 110/2016-MPL-SR de fecha 11 de octubre de 2016, la señora regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez solicitó se le remita lo siguiente: i) Informe detallado sobre vista ocular de antena de 40 m. que se encuentra instalada en el techo del Supermercado "Metro"; el cual fue dado a conocer por los moradores colindantes mediante documento con registro N° 10593/2016; toda vez, que dicha instalación demuestra un inminente peligro para los vecinos; ii) Informe detallado sobre la señalización y semaforización de la ciudad; así como, las medidas adoptadas en la Av. Ramón Castilla; toda vez, que dicha zona se ha convertido en un caos, con el peligro de ocurrir un accidente; iii) Informe detallado sobre la limpieza en las áreas verdes de la ciudad, debido que no se cuenta con tachos de basura; asimismo, se informe en donde se encuentran los tachos de basura donados por el señor Rolando Campos Villalobos; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, con la ausencia en el voto de los regidores Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, al asumir la presidencia de la mesa en reemplazo del Sr. Alcalde, quien se retiró, con autorización del Pleno de Concejo, para asumir actividades institucionales urgentes, e Iván Alonso Marx Herrera Bernabé y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD, SE ACORDO:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de información efectuada mediante Oficio N° 110/2016-MPL-SR de fecha 11 de octubre de 2016, por la señora regidora Mónica Giuliana Toscanelli

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 16 NOV 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. N°.02

A.C. N°. 0135 /2016-MPL.

Rodríguez, a través, de la cual solicitó se le remita lo siguiente: i) Informe detallado sobre vista ocular de antena de 40 m. que se encuentra instalada en el techo del Supermercado "Metro", el cual fue dado a conocer por los moradores colindantes mediante documento con registro N° 10593/2016; toda vez, que dicha instalación demuestra un inminente peligro para los vecinos; ii) Informe detallado sobre la señalización y semaforización de la ciudad; así como, las medidas adoptadas en la Av. Ramón Castilla; toda vez, que dicha zona se ha convertido en un caos, con el peligro de ocurrir un accidente; iii) Informe detallado sobre la limpieza en las áreas verdes de la ciudad, debido que no se cuenta con tachos de basura; asimismo, se informe en donde se encuentran los tachos de basura donados por el señor Rolando Campos Villalobos; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Transito, Transporte y Equipo Mecánico y demás áreas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Nectosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Interesado (01)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Gerencia de Transito, Transporte y Equipo Mecánico
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emy.

RECIBIDO 16 NOV 2016